



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA®

**GUÍA DE OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO, DIPLOMA Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA
DE COMUNICACIÓN 2023**



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA
DIRECCIÓN



Contenido

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN

- I. Requisitos
- II. Opciones para la obtención del título profesional
- III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación
 - A. Titulación por Tesis y defensa de la misma
 - B. Titulación por Examen General de Conocimientos (EGEL)
 - C. Titulación por Estudios de Posgrado
 - D. Planteamiento y elaboración de proyecto terminal: Carpeta de Producción Audiovisual o Proyecto de Comunicación.
 - E. Rendimiento Académico
 - F. Del cambio de opción de titulación

APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO

- I. Requisitos
- II. Opciones para la obtención del diploma o grado académico
- III. Características y procedimientos para la obtención del diploma o grado académico
 - A. Obtención del grado académico por tesis y defensa
 - B. Obtención del grado académico por Publicación en Revista Arbitrada o Indexada
 - C. Obtención del diploma o grado académico por Estudio de caso con la correspondiente defensa
 1. Estudio de Caso. Maestría en Comunicación institucional
 2. Estudio de Caso. Maestría en Narrativa y Producción Audiovisual
 3. Estudio de Caso. Maestría en Comunicación Política
 4. Estudio de Caso. Maestría en Comunicaciones de Marca, Especialidad en Relaciones Públicas y Reputación de Marca, Especialidad en Publicidad y Creación de Contenidos
 - D. Obtención del diploma o grado académico por Rendimiento Académico
 - E. Obtención del diploma por tesina y defensa

APARTADO III. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y/O GRADO ACADÉMICO

APARTADO IV. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO

SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA

- Anexo I
- Anexo II
- Anexo III
- Anexo IV
- Anexo V
- Anexo VI
- Anexo VII



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Art. 145 del Capítulo 9º, y Art. 162 del Capítulo 10 y Capítulo 11º, se presenta esta guía que señala las opciones, características y procedimientos para la obtención del título profesional, el diploma de Especialidad y grado académico de Maestría para los alumnos de la Escuela de Comunicación

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN

I. Requisitos

Para elegir alguna de las opciones de titulación es indispensable cumplir con lo siguiente:

1. Haber aprobado el 100% de créditos, materias y condiciones que establezca el plan de estudios de la licenciatura.
2. Acreditar el inglés como lengua extranjera. (550 puntos para el TOEFL, 79 para el IBT, 750 para el TOEIC y entre 6 y 9 en el IELTS).
3. Haber cumplido con el Servicio Social (480 horas).
4. Cubrir la cuota correspondiente.
5. No tener adeudos vencidos con la Universidad.
6. Haber cubierto las Prácticas Profesionales (480 horas).

Todas las opciones de titulación que impliquen la producción de textos, proyectos, productos audiovisuales o de otra índole deberán sustentarse con base en los principios de la Institución.

II. Opciones para la obtención del título profesional

De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación:

1. Tesis
2. Examen general para el egreso de la licenciatura (EGEL)
3. Estudios de posgrado
4. Planteamiento y elaboración de proyecto: carpeta de producción o proyecto de Comunicación, con su correspondiente defensa.
5. Rendimiento Académico

El alumno podrá elegir alguna de las opciones mencionadas para obtener su título profesional, para lo cual deberá cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en los siguientes apartados.



III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación

A. Titulación por Tesis y defensa de la misma

La titulación de la Licenciatura en Comunicación se puede obtener a través de la realización y defensa oral de una tesis. La tesis supone una investigación de carácter propositivo o analítico que se realiza bajo un sustento teórico y una metodología adecuada y rigurosa. La réplica o defensa oral consiste en la respuesta que el alumno hace a los cuestionamientos realizados por los Miembros del Jurado con base en su texto de tesis.

Para optar por esta forma de titulación el egresado deberá de tener un promedio general de licenciatura igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).

El alumno interesado en titularse mediante tesis deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Asuntos estudiantiles de titulación de la Escuela de Comunicación (CAE) para recibir una orientación general sobre la tesis, posibles directores o asesores y la realización del proyecto de tesis (ver anexo I). Es recomendable que el alumno consulte a otros académicos que le ayuden a ir definiendo su proyecto de tesis.

Una vez que el alumno haya consultado con varios académicos, incluidos el CAE de Titulación y el posible director de tesis, el alumno deberá hacer llegar al Comité de Titulación (a través del CAE de Titulación) el proyecto de tesis, que deberá cubrir los siguientes aspectos:

1. Selección del tema
2. Definición del problema
3. Delimitación espacio-temporal dentro de un título
4. Planteamiento del problema
5. Justificación del estudio
6. Objetivos
7. Hipótesis de investigación
8. Propuesta de Marco teórico
9. Marco conceptual
10. Metodología de investigación (Métodos y técnicas)
11. Esquema preliminar de contenido
12. Cronograma de actividades
13. Fuentes de investigación

El Comité de Titulación examinará el proyecto y lo aprobará o propondrá enmiendas. El Comité emitirá sus resoluciones a través de un correo dirigido a los alumnos que hayan hecho llegar sus proyectos de tesis. El CAE de Titulación llevará registro de los proyectos y fechas de entrega. Una vez que se haya aprobado el proyecto de tesis, el egresado dispondrá de 18 meses para entregar la tesis terminada. Si tal plazo se vence y la tesis sigue trabajándose, el Comité podrá otorgar una prórroga si lo considera necesario.



En caso de que el alumno tarde más del tiempo estipulado será suspendido durante seis meses y deberá volver a presentar un proyecto para ser aprobado por el Comité de Titulación.

El egresado trabajará en la redacción de su tesis consultando periódicamente al director que se le ha asignado. Es importante que el alumno siga el manual de estilo de tesis que podrá obtener del CAE de Titulación o de la página web de la Escuela de Comunicación.

El Comité de Titulación designará dos revisores de la tesis con base en lo establecido en los artículos 74 al 77 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Estos deben ser distintos al director o asesor para que emitan un voto crítico sobre el trabajo, cuidando que dichos revisores tengan conocimientos sobre el tema que aborda la tesis.

El alumno está obligado a efectuar las correcciones y modificaciones que le sean indicadas las veces que se consideren necesarias a juicio del director y los revisores.

Si se encuentra un plagio en el trabajo de tesis, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General, Capítulo 14, de Responsabilidades y Sanciones, el alumno causará baja definitiva y deberá pasar por el proceso conducente establecido en el Artículo 211 de dicho reglamento. expulsado de la Escuela de Comunicación. Solo se le podrá expedir su certificado total de estudios, sin derecho al Título profesional.

Una vez que a juicio del director y los revisores la tesis se encuentre terminada y den su visto bueno, el alumno podrá solicitar fecha para presentar el examen-réplica. El CAE de Titulación establecerá una fecha para el examen réplica de la tesis que sea conveniente al alumno y a los miembros del jurado.

Los miembros del jurado estarán constituidos por el director de la tesis y los dos revisores que emitieron el voto crítico. El alumno puede hacer propuestas de miembros del jurado tanto a su director de tesis como al Comité, si bien las decisiones finales competen exclusivamente al Comité. El Comité de Titulación podría designar un miembro del jurado invitado si lo estima conveniente y si el alumno está de acuerdo; si el invitado realiza preguntas, estas no deben afectar ni positiva ni negativamente en el fallo del jurado.

La copia final del trabajo de tesis para presentar el examen-réplica deberá hacerse llegar a los tres miembros del jurado cuando menos con 15 días de antelación a la fecha fijada para su presentación y deberá contener las últimas observaciones realizadas por los revisores y el director.

El alumno debe entregar la tesis digital al CAE de Titulación y al sínodo, y entregar una versión impresa de la tesis a la biblioteca junto con la tesis en un soporte digital y el formato de reporte bibliográfico. Este reporte deberá ser entregado por el alumno al CAE de titulación.

El alumno que haya obtenido durante sus estudios de licenciatura un promedio de 9.0 (nueve punto cero) o superior podrá ser candidato a obtener Mención Honorífica en apego a lo establecido en el artículo 184 del Reglamento General de la Universidad Panamericana, y



si así lo consideran los miembros del jurado con base en su trabajo de tesis y defensa. Tal Mención Honorífica únicamente se podrá obtener titulándose mediante una tesis.

En caso de que por alguna situación extraordinaria el jurado determine suspender al alumno, y con base en el artículo 182 del Reglamento General, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión y presentar nuevamente el proyecto de tesis al Comité de Titulación.

El egresado deberá cubrir en la caja de la Universidad Panamericana el costo correspondiente a la titulación. Podrá pagar el mismo día que lleve los impresos al CAE de Titulación.

B. Titulación por Examen General de Conocimientos (EGEL)

El título de la Licenciatura en Comunicación se puede obtener presentando el Examen General de Conocimientos (EGEL), con un resultado de Sobresaliente para alumnos del plan 2017 y posteriores. Los alumnos del plan 2013 y anteriores pueden titularse con testimonio Satisfactorio.

Cabe mencionar que el Examen General de Conocimientos (EGEL) lo presentan obligatoriamente, todos los alumnos del plan 2017, al final de la carrera independientemente de su opción de titulación. Este es un instrumento que evalúa los objetivos generales del plan de estudios, explorando la integración de los conocimientos adquiridos y, en general, del aprendizaje logrado. En caso de que el alumno no obtenga el resultado de Sobresaliente, puede presentarlo nuevamente si desea utilizarlo como opción de titulación.

Para alumnos del Plan 17, el EGEL se presenta como parte de la evaluación de la materia Protocolo y Ejercicio profesional. El proceso de registro, pago y seguimiento de la aplicación corren por cuenta de la Escuela de Comunicación a través del CAE de Titulación.

Para la preparación del examen se brindan asesorías dentro de las clases de la susodicha materia.

El egresado que obtenga el testimonio SOBRESALIENTE puede contactar a la CAE de titulación para realizar el proceso de titulación, para el cual es necesario cubrir el costo de la misma y los requisitos establecidos en el Apartado I.

La vigencia del EGEL para completar el proceso de titulación es de cinco años a partir de la fecha del resultado aprobatorio del examen.

Si al sustentar el examen el estudiante obtiene el testimonio de Satisfactorio o No satisfactorio puede volver a presentar el examen mediante el siguiente proceso:

1. Deberá entrar a la página www.ceneval.edu.mx para revisar las fechas del EGEL para Ciencias de la Comunicación.
2. El egresado se inscribirá y pagará el examen.
3. Las fechas y sedes para presentar el examen son proporcionadas por CENEVAL.



4. En caso de obtener el testimonio SOBRESALIENTE, el egresado deberá ponerse en contacto con la CAE de Titulación para iniciar con el proceso de titulación.

Aunque esta vía de titulación no implica la defensa de un trabajo ante un jurado, la Escuela de Comunicación debe integrarlo para el protocolo de titulación.

C. Titulación por Estudios de Posgrado

La titulación de la Licenciatura en Comunicación se puede obtener a través de estudios de posgrado, ya sea que se trate de una especialidad o una maestría, que se curse en la Universidad Panamericana o en alguna otra institución nacional o del extranjero.

Los programas de Posgrado que ofrece la Escuela de Comunicación y que son opción de titulación son los siguientes:

- Maestría en Comunicación Institucional
- Maestría en Narrativa y Producción Audiovisual
- Maestría en Comunicación Política y Pública
- Especialidad en Relaciones Públicas y Reputación de Marca
- Especialidad en Publicidad y Creación de Contenidos
- Maestría en Comunicaciones de Marca

A continuación, se establecen las condiciones que debe reunir el programa de posgrado externo a la UP para calificar como vía de titulación, a saber:

1. Que el director del programa académico de licenciatura autorice previamente los estudios de posgrado que propone el alumno como vía de titulación;
2. Que el programa de posgrado se curse en una institución del Sistema Educativo Nacional o, si se trata de estudios en el extranjero, que estos sean susceptibles de revalidación en México y cubran un mínimo de cuarenta y cinco créditos o su equivalente (ver Anexo II donde se detalla el procedimiento). El director del programa académico debe atender a esta situación antes de aprobar un programa de posgrado como vía de titulación;
3. El alumno podrá iniciar su trámite de titulación una vez que apruebe cuarenta y cinco créditos del posgrado o su equivalente si fue cursado en el extranjero, debiendo obtener un promedio de ocho punto cero o su equivalente, haya concluido o no el programa en su totalidad.

Aunque esta vía de titulación no implica la defensa de un trabajo ante un jurado, la Escuela de Comunicación debe integrarlo para el protocolo de titulación.

D. Planteamiento y elaboración de proyecto terminal:

- **Carpeta de Producción Audiovisual, con la correspondiente defensa de la misma.**

Un Producto Audiovisual es un conjunto de actividades artísticas y técnicas de creación, financiación, y elaboración de una obra audiovisual.



La carpeta que se toma como opción de titulación puede ser de los siguientes productos audiovisuales:

1. Carpeta de cortometraje puede ser de:
 - a. Ficción
 - b. Documental
 - c. Animación
2. Carpeta de serie web (programa piloto)
3. Carpeta de un proyecto audiovisual con fines educativos

El alumno interesado en titularse mediante una carpeta de producto audiovisual deberá:

1. Ponerse en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación para recibir una orientación general sobre la metodología, posibles asesores y la realización de la carpeta de producto audiovisual (ver Anexo IV). Es recomendable que el alumno consulte a otros académicos que le ayuden definir su carpeta.
2. Hacer llegar por correo electrónico al CAE de Titulación el proyecto de Carpeta de Producción Audiovisual, que deberá cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Guion del producto
 - b. Descripción y justificación
 - c. Presupuesto
 - d. Archivo del video, en caso de que exista
3. El Comité de Titulación examinará el proyecto y lo aprobará o propondrá enmiendas. El Comité sesionará y emitirá sus resoluciones a través de un correo dirigido a los alumnos que hayan hecho llegar sus proyectos. El CAE de Titulación llevará registro de los proyectos y fechas de entrega. Una vez que se haya aprobado el proyecto, el alumno dispondrá de 12 meses para entregar el trabajo terminado. Si tal plazo se vence el Comité podrá otorgar una prórroga si lo considera necesario.
4. El alumno trabajará con su asesor en la realización de la carpeta.
5. El Comité de Titulación designará dos Revisores con base en lo establecido en los artículos 74 al 77 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Estos deben ser distintos al Asesor para que emitan un voto crítico sobre el trabajo, cuidando que dichos revisores tengan amplios conocimientos en el área audiovisual.
6. El alumno deberá efectuar las correcciones y modificaciones en tiempo y forma que le sean indicadas las veces que se consideren necesarias a juicio del Asesor y los Revisores.
7. Una vez que a juicio del Asesor y los Revisores la carpeta del producto audiovisual se encuentre terminada, el alumno podrá solicitar fecha para presentar el examen-réplica, presentando ante el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación la carta de aceptación de término firmada por el Asesor y los dos Revisores. El CAE de



Titulación establecerá una fecha para el examen réplica de la Carpeta que sea conveniente al alumno y a los miembros del jurado.

8. Los miembros del jurado estarán constituidos por el Asesor de la carpeta de producto audiovisual y los dos Revisores que emitieron el voto crítico. El Comité de Titulación podría designar un miembro del jurado invitado si lo estima conveniente. El alumno puede hacer propuestas de miembros del jurado tanto a su asesor como al Comité, si bien las decisiones finales competen exclusivamente al Comité.
9. La copia final de la Carpeta de Producción Audiovisual, con vistas a presentar el examen, deberá hacerse llegar a los tres Miembros del Jurado cuando menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para su presentación y deberá contener las últimas observaciones realizadas por el revisor y el director.
10. El alumno debe entregar copia digital de la Carpeta del Producto Audiovisual para los miembros del jurado y CAE de Titulación y entregar una impresión a la biblioteca junto con la carpeta en un soporte digital y el formato de reporte bibliográfico. Este reporte deberá ser entregado por el alumno al CAE de Titulación.
11. El tiempo para el trabajo de elaboración de la Carpeta del Producto Audiovisual no debe exceder de un año a partir de la fecha en que lo autorizó el Comité de Titulación. En caso de exceder el tiempo, el Comité de Titulación tendrá que revisar el caso.
12. En caso de que se suspenda el examen-réplica, y con base en los artículos 182 y 183 del Reglamento General, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión y presentar nuevamente el proyecto al Comité de Titulación.
13. El egresado deberá cubrir en la caja de la Universidad Panamericana la cantidad correspondiente al momento en el que se completen los requisitos previos para la titulación.

- **Proyecto de Comunicación con la correspondiente defensa del mismo.**

Para acreditar la titulación por esta vía, el autor deberá presentar un proyecto que tenga al menos 18 meses de vida a la fecha de la titulación. El presentador deberá justificar la autoría del producto por medio de registro de autor, o algún otro medio que demuestre la pertenencia. Se pueden contemplar proyectos como revistas, blogs, newsletters, sitios web, proyectos para generación de contenidos en plataformas, etc.

En ambos casos, el proyecto terminal debe tener la estructura de una presentación o pitch. Podrán titularse hasta dos personas por esta vía siempre que ambos cumplan con el requisito de la propiedad o autoría intelectual.

Los puntos que deberá tener el proyecto son:

1. Antecedentes



2. Justificación
3. Definición del problema
4. Marco conceptual - teórico
5. Evolución, retos
6. Resultados

Si el alumno opta por esta opción deberá seguir el siguiente proceso:

1. Contar con la documentación que certifique la autoría del proyecto.
2. Ponerse en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela quien lo referirá a los profesores que podrán fungir como asesores. El alumno podrá escoger entre los profesores autorizados siempre que sus conocimientos y experiencia tengan estrecha relación con el tema abordado.
3. Una vez seleccionado el Asesor, el egresado deberá enviar un anteproyecto de 3 a 5 cuartillas explicando lo siguiente:
 - a. Tipo de proyecto y explicación del mismo.
 - b. Breve historia del producto mencionando la razón de existencia, oportunidad y metodología de desarrollo.
4. Una vez autorizado y aprobado, el alumno trabajará en la redacción del informe que incluirá los puntos previamente descritos. Se deberán generar dos documentos: una presentación y un documento más extenso aclarando, explicando y detallando cada punto.
5. El Comité de Titulación designará a dos revisores para que den su voto crítico cuidando que tenga los conocimientos amplios, adecuados y prácticos del tema presentado.
6. Una vez que el director y los revisores den su voto aprobatorio el alumno deberá reunirse con el CAE de Titulación para continuar con el proceso de titulación y buscar una fecha para el examen réplica.
7. El egresado deberá cubrir en la caja de la Universidad Panamericana la cantidad correspondiente al momento en el que se completen los requisitos previos para la titulación.

E. Rendimiento Académico

Para la obtención del título por Rendimiento Académico, el promedio mínimo que el alumno deberá obtener al concluir sus estudios de licenciatura es de 9.0 (nueve punto cero), además de estar al corriente de sus pagos, no haber presentado extraordinarios ni recurrido materias, ni haber sido sancionado conforme a los procedimientos establecidos por el Reglamento de la Universidad Panamericana.



Los alumnos que deseen titularse por esta vía y cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se deberán poner en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación, quien les orientará para concluir con el proceso.

Aunque esta vía de titulación no implica la defensa de un trabajo ante un jurado, la Escuela de Comunicación debe integrarlo para el protocolo de titulación.

F. Del cambio de opción de titulación

Si el alumno decide cambiar de opción de titulación, una vez que se haya realizado el registro de la misma, el proceso se suspenderá seis meses y deberá redactar una carta dirigida al Comité explicando las razones y la nueva opción de titulación.

Los estudios de posgrado cursados como opción de titulación quedarán sin validez si el alumno llegará a titularse a través de otra opción.



APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO

I. Requisitos

La Escuela de Comunicación, en cumplimiento con lo que estipula el artículo 164 del Reglamento General de la Universidad Panamericana, contempla los siguientes requisitos para la obtención del diploma o grado académico:

Es requisito indispensable para iniciar los trámites de obtención de diploma o grado académico haber aprobado el cien por ciento de créditos y materias que establezca el plan de estudios, además de haber cubierto la cuota correspondiente.

La Universidad, otorgará en sus estudios de posgrado:

1. Diploma de Especialista
2. Grado de Maestro
3. Grado de Doctor

Todas las opciones de titulación que impliquen la producción de textos, proyectos, productos audiovisuales o de otra índole deberán sustentar los principios éticos de la Institución.

II. Opciones para la obtención del diploma o grado académico

Las especialidades que pueden obtener diploma son las siguientes:

- Especialidad en Publicidad y Relaciones Públicas
- Especialidad en Publicidad y Creación de Contenidos
- Especialidad en Relaciones Públicas y Reputación de Marca

Las maestrías que pueden titularse por estos métodos son las siguientes:

- Maestría en Comunicación Institucional
- Maestría en Comunicaciones de Marca
- Maestría en Comunicación Política y Pública
- Maestría en Narrativa y Producción Audiovisual

Las opciones para la obtención del diploma o grado académico de la Escuela de Comunicación son las siguientes:

Para Especialidad:

1. Estudio de caso
2. Tesina
3. Rendimiento académico

Para la Maestría:



1. Tesis
2. Publicación en revista arbitrada o indexada (se podrá presentar la carta de aceptación para publicación).
3. Estudio de caso con la correspondiente defensa del mismo. Estos pueden ser:
 - a. Empresarial, institucional, sobre narrativa audiovisual, del ámbito político y del ámbito de las Relaciones Públicas y la Publicidad.
 - b. Carpeta de producción audiovisual
4. Rendimiento académico (para estudiantes que ingresaron a los programas de Maestría en el año 2018 y anteriores).

III. Características y procedimientos para la obtención del diploma o grado académico

A. Obtención del grado académico por tesis y defensa

El grado académico se puede obtener a través de la realización y defensa oral de una tesis. La tesis supone una investigación de carácter propositivo o analítico que se realiza bajo un sustento teórico y una metodología adecuada y rigurosa. La réplica o defensa oral consiste en la respuesta que el alumno hace a los cuestionamientos realizados por los Miembros del Jurado con base en su texto de tesis.

El alumno interesado en obtener el grado académico mediante tesis deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Asuntos Estudiantiles de titulación de la Escuela de Comunicación (CAE), para recibir una orientación general sobre la tesis, posibles directores o asesores y la realización del proyecto de tesis (ver Anexo I). Es recomendable que el alumno consulte a otros académicos que le ayuden a ir definiendo su proyecto de tesis.

Una vez que el alumno haya consultado con varios académicos, incluidos el CAE de Titulación y el posible director de tesis, el alumno deberá hacer llegar al Comité de Titulación (a través del CAE de Titulación) el proyecto de tesis, que deberá cubrir los siguientes aspectos:

1. Selección del tema
2. Definición del problema
3. Delimitación espacio-temporal dentro de un título
4. Planteamiento del problema
5. Justificación del estudio
6. Objetivos
7. Hipótesis de investigación
8. Propuesta de Marco teórico
9. Marco conceptual
10. Metodología de investigación (Métodos y técnicas)
11. Esquema preliminar de contenido
12. Cronograma de actividades
13. Fuentes de investigación



El Comité de Titulación examinará el proyecto y lo aprobará o propondrá enmiendas. El Comité sesionará y emitirá sus resoluciones a través de un correo dirigido a los alumnos que hayan hecho llegar sus proyectos de tesis. El CAE de Titulación llevará registro de los proyectos y fechas de entrega. Una vez que se haya aprobado el proyecto de tesis el alumno dispondrá de 24 meses para entregar la tesis terminada. Si tal plazo se vence y la tesis sigue trabajándose el Comité podrá otorgar una prórroga si lo considera necesario.

En caso de que el alumno tarde más del tiempo estipulado será suspendido durante seis meses y deberá volver a presentar un proyecto para ser aprobado por el Comité de Titulación.

El alumno trabajará en la redacción de su tesis consultando periódicamente al director que se le ha asignado. Es importante que el alumno siga el manual de estilo de tesis que podrá obtener del CAE de Titulación o de la página web de la Escuela de Comunicación.

El Comité de Titulación designará dos revisores de la tesis con base en lo establecido en los artículos 171 al 176 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Estos deben ser distintos al director o asesor para que emitan un voto crítico sobre el trabajo, cuidando que dichos revisores tengan conocimientos sobre el tema que aborda la tesis.

El alumno está obligado a efectuar las correcciones y modificaciones que le sean indicadas las veces que se consideren necesarias a juicio del director y los revisores.

Si se encuentra un plagio en el trabajo de Tesis, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 14 de las Responsabilidades y Sanciones, el alumno causará baja definitiva y deberá pasar por el proceso conducente establecido en el Artículo 211 de dicho reglamento. será expulsado de la Escuela de Comunicación y solo se le podrá expedir su certificado total de estudios, sin derecho al Título profesional.

Una vez que a juicio del director y los revisores la tesis se encuentra terminada, el alumno podrá solicitar fecha para presentar el examen-réplica, presentando ante el CAE de Titulación la carta de aceptación de término firmada por el director de la tesis y los dos revisores designados. El CAE de Titulación establecerá una fecha para el examen réplica de la tesis que sea conveniente al alumno y a los miembros del jurado.

Los Miembros del Jurado estarán constituidos por el director de la tesis y los dos revisores que emitieron el voto crítico conforme al artículo 176 del Reglamento General de la Universidad Panamericana.

El Comité de Titulación podría designar un miembro del jurado invitado si lo estima conveniente. El alumno puede hacer propuestas de miembros del jurado tanto a su director de tesis como al Comité, si bien las decisiones finales competen exclusivamente al Comité.

La copia final del trabajo de tesis para presentar el examen-réplica deberá hacerse llegar a los tres miembros del jurado cuando menos con 15 días de antelación a la fecha fijada para su presentación y deberá contener las últimas observaciones realizadas por los revisores y el director.



El alumno debe entregar la tesis digital a los tres miembros del jurado y al CAE de titulación y entregar un impreso de la tesis a la biblioteca junto con la tesis en un soporte digital y el formato de reporte bibliográfico. Este reporte deberá ser entregado por el alumno al CAE de titulación.

El alumno que haya obtenido durante sus estudios de Maestría un promedio de 9.0 (nueve punto cero) o superior podrá obtener Mención Honorífica en apego a lo establecido en el artículo 184 del Reglamento General de la Universidad Panamericana, y si así lo consideran los miembros del jurado con base en su trabajo de tesis y defensa. Tal Mención Honorífica únicamente se podrá obtener mediante una titulación por tesis.

En caso de que se repruebe el examen-réplica con base en el artículo 182 del Reglamento General, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la suspensión y presentar nuevamente el proyecto de Tesis al Comité de Titulación.

El alumno deberá cubrir la cantidad correspondiente al momento en el que se cumplen los requisitos previos a su examen réplica. Podrá pagar el mismo día que lleve los impresos al CAE de Titulación.

B. Obtención de Grado Académico por Publicación en Revista Arbitrada o Indexada

Para obtener el Grado por Publicación en Revista Arbitrada o Indexada la publicación debe estar relacionada con los contenidos del programa cursado, o afines al área de conocimiento del mismo y deberá obtener la validación por parte de la Escuela de Comunicación.

Se deberá:

1. Entregar evidencia de la autoría del trabajo, carta de aceptación y fecha de publicación por parte del editor.
2. Ponerse en contacto con el CAE de titulación de la Escuela de Comunicación, quien les orientará sobre los documentos a entregar y pagos correspondientes.

C. Obtención de diploma o grado académico por Estudio de caso con la correspondiente defensa del mismo

La resolución del caso implica resolver un planteamiento sobre alguna problemática profesional en donde el sustentante demuestre sus conocimientos y habilidades en relación con su área académica y profesional.

1. Estudio de Caso. Maestría en Comunicación institucional

Características del caso:



- Haber ocurrido u ocurrir en una empresa real, de más de 20 empleados. Para fines de la redacción del caso pueden cambiarse el nombre de la empresa y de las personas involucradas.
- Ser actual, esto es, haberse producido en los últimos 5 años.
- Abordar una problemática relacionada con la comunicación, en áreas tales como relaciones públicas (relación con medios, inversionistas, comunidad, organizaciones sin fines de lucro, consumidor, gobierno), comunicación mercadotécnica, resolución de conflictos, manejo de crisis, sustentabilidad y comunicación, mercadotecnia y consumo responsable, salud pública, cambio climático, comunicación interna (comunicación gerencial, grupal, directiva), uso de tecnologías en la comunicación corporativa, comunicación pública, entre otros. En caso de que haya dudas sobre la pertinencia de la temática del caso se le hará saber al alumno.
- Se deben identificar y discutir las decisiones de quienes enfrentan la situación o la problemática.
- Es necesario contextualizar con los antecedentes tanto de la empresa como del problema detectado, la descripción de la problemática, la propuesta o análisis del autor del caso fundamentado con marco teórico-conceptual, así como las conclusiones y los anexos pertinentes.

2. Estudio de caso. Maestría en Narrativa y Producción Audiovisual

El estudio de caso para la Maestría en Narrativa y Producción Audiovisual tiene dos opciones: Análisis narrativo o Carpeta de Producción.

2.1 Análisis narrativo

El análisis narrativo de productos audiovisuales puede ser de series de TV, películas, series web y similares. En este caso, se debe aplicar la metodología de análisis correspondiente a los Módulos de la maestría que la abordan.

El trabajo de análisis debe integrar los siguientes elementos:

- a. Introducción
- b. Sinopsis
- c. Ficha técnica
- d. Modelo de análisis: marco teórico, categorías a analizar, metodología de análisis
- e. Resultados
- f. Conclusiones
- g. Bibliografía
- h. Anexos



2.2 Carpeta de Producto Audiovisual

Un Producto Audiovisual es un conjunto de actividades artísticas y técnicas de creación, financiación, y elaboración de una obra audiovisual.

La carpeta que se toma como opción para obtener el grado puede ser de los siguientes productos audiovisuales:

La Carpeta de cortometraje puede ser de:

- a. Animación
- b. Ficción
- c. Documental
- d. Serie Web
- e. Producto audiovisual educativo

La carpeta audiovisual deberá cubrir los aspectos estipulados en el Anexo IV.

3. Estudio de Caso. Maestría en Comunicación Política

La resolución del caso implica resolver un planteamiento sobre alguna problemática profesional en donde el sustentante demuestre sus conocimientos y habilidades en relación con su área académica y profesional en alguno de lo siguientes ámbitos:

- a. Campañas electorales
- b. Campañas de comunicación institucionales o gubernamentales
- c. Gestión de la comunicación en crisis de gobierno
- d. Diseño de una campaña de comunicación, electoral, gubernamental o institucional.
- e. Generación y gestión de dinámicas efectivas de colaboración y consenso entre los diversos actores políticos (ciudadanía, Estado, gobierno, iniciativa privada, tercer sector, etc.)

El caso debe contemplar las siguientes características:

- Ser actual, esto es, haberse producido en los últimos cinco años.
- Abordar una problemática relacionada con la comunicación, en áreas tales como opinión pública, estrategias en la construcción de mensajes, *big data*, oratoria, redes sociales, diplomacia pública, gobernanza estratégica, ética de la comunicación, manejo de crisis. Las orientaciones de investigación pueden dirigirse hacia aspectos de planeación, metodología de segmentación, desarrollo de contenidos, aspectos estructurales del área, relaciones entre los actores que son parte del caso, conflictos por resolver, u otros aspectos de coyuntura. En caso de que haya dudas sobre la pertinencia de la temática del caso se le hará saber al alumno.
- Se debe partir de las decisiones de quienes enfrentan la situación o la problemática.
- Para desarrollar el caso, es necesario contextualizar con los antecedentes tanto de la campaña, gobierno o institución como del problema detectado, la descripción de la



problemática, la propuesta o análisis del autor del caso fundamentado con marco teórico-conceptual, así como las conclusiones y los anexos pertinentes.

4. Estudio de caso. Maestría en Comunicaciones de Marca. Especialidad en Relaciones Públicas y Reputación de Marca, Especialidad en Publicidad y Creación de Contenidos.

La resolución del caso implica resolver un planteamiento sobre alguna problemática de comunicación en donde el sustentante demuestre sus conocimientos y habilidades en relación con su área académica y profesional en los siguientes ámbitos:

- Campaña digital de lanzamiento de producto
- Estrategia de contenidos para medios sociales
- Campaña de eventos y patrocinios
- Programa de reputación de marca y vinculación con medios.

El caso debe contemplar las siguientes características:

- Haber sido resuelto para una empresa o para una marca real. Para la redacción del caso solo los nombres de quienes participaron pueden modificarse. Demostrar autoría o participación en la situación que se presenta en el caso.
- Haber sucedido en los últimos cinco años.
- Resolver una problemática relacionada a un tema de los contenidos de la Maestría en Comunicaciones de Marca, tales como reputación, relaciones públicas, vinculación con medios, contenidos orgánicos o pagados, nuevas tecnologías, medios emergentes, creatividad, análisis de audiencias, resolución de crisis, publicidad, comunicación con causa o impacto social, propósito de marca, medios y data, insights de consumo, entre otros. En caso de que haya dudas sobre la pertinencia de la temática del caso se le hará saber al alumno.
- Se debe establecer la problemática identificada, antecedentes y contexto, planteamiento estratégico que incluya elaboración de propuestas y descripción de la solución aprobada. Deberá presentar los resultados de la solución seleccionada y el desempeño de la misma como parte del análisis y conclusiones del caso. En el supuesto de existir ejecuciones o testigos, podrán integrarse como anexos.
- Para desarrollar el caso, es necesario integrar con los antecedentes de la campaña, contexto al momento de haber sucedido, descripción de la empresa, marca o servicio, identificación de la problemática, propuesta o análisis del autor del caso fundamentado con marco teórico-conceptual, así como las conclusiones y los anexos pertinentes.
- Se deberán indicar las decisiones de quienes participaron en la resolución del problema y generaron la solución de comunicación para la empresa o marca.



Para todos los programas de maestría, el procedimiento de titulación por caso es el siguiente:

1. El alumno interesado en obtener el Grado mediante un Estudio de Caso deberá ponerse en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación para recibir una orientación general sobre la metodología del caso, posibles asesores y la realización del proyecto de caso. Es recomendable que el alumno consulte a otros académicos especialistas en el tema que le ayuden a ir definiendo su proyecto de estudio de caso, (ver Anexo III).
2. El alumno deberá hacer llegar por correo electrónico al CAE de Titulación el proyecto de Caso, que debe cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Tema y delimitación espacio-temporal del mismo
 - b. Objetivo y justificación
 - c. Marco histórico y marco conceptual: identificación del problema de comunicación.
 - d. Fuentes
 - e. Propuesta de asesor
 - f. Carta compromiso (Anexo V)
3. El Comité de Titulación examinará el proyecto y lo aprobará o propondrá enmiendas. El Comité sesionará y emitirá sus resoluciones a través de un correo dirigido a los alumnos que hayan hecho llegar sus proyectos de caso. El CAE de Titulación llevará registro de los proyectos y fechas de entrega. Una vez que se haya aprobado el proyecto de estudio de caso el alumno dispondrá de 12 meses para entregar el trabajo terminado. Si tal plazo se vence, el Comité podrá otorgar una prórroga si lo considera necesario.
4. El alumno trabajará con su asesor en la redacción del estudio de caso. El texto de presentación del caso deberá tener la siguiente estructura:
 - a. Portada institucional
 - b. Índice
 - c. Introducción
 - d. Enunciado de la problemática
 - e. Antecedentes. De la empresa o institución, y del problema presentado, identificando los puestos y las personas que lo deben enfrentar, así como el período de tiempo. (El caso debe tener una antigüedad no mayor a cinco años).
 - f. Desarrollo del caso. En este apartado debe quedar claro cuál es el problema de comunicación planteado. Consiste en una narrativa de lo acontecido. Es indispensable que en este apartado se construya el marco teórico que sustente las acciones.
 - g. Soluciones propuestas. Debe quedar claro cómo se resolvió el problema (análisis de lo que ya pasó) o en su caso, alternativas de solución.
 - h. Conclusiones
 - i. Fuentes consultadas



j. Anexos

En el caso de la Maestría en Narrativa y Comunicación Audiovisual remitirse a los puntos estipulados en esta guía para Análisis de series de televisión o Carpeta de Producción.

5. El Comité de Titulación designará dos revisores del estudio de caso con base en lo establecido en los artículos 170 al 171 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Estos deben ser distintos al asesor para que emitan un voto crítico sobre el trabajo, cuidando que dichos revisores tengan conocimientos sobre el tema que aborda el Estudio de Caso.
6. El alumno deberá efectuar las correcciones y modificaciones en tiempo y forma que le sean indicadas las veces que se consideren necesarias a juicio del asesor y los revisores.
7. Una vez que a juicio del asesor y los revisores el caso se encuentre terminado, el alumno podrá solicitar fecha para presentar el examen-réplica, presentando ante el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación la carta de aceptación de término firmada por el asesor y los revisores.
8. Los Miembros del Jurado estarán constituidos por el asesor del estudio de caso y los dos revisores que emitieron el voto crítico. El Comité de Titulación podría designar un miembro del jurado invitado si lo estima conveniente. El alumno puede hacer propuestas de miembros del jurado tanto a su asesor de caso empresarial como al Comité, si bien las decisiones finales competen exclusivamente al Comité.
9. La copia final del trabajo con vistas a presentar el examen-réplica, deberá hacerse llegar a los tres miembros del jurado cuando menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para su presentación y deberá contener las últimas observaciones realizadas por el asesor y los revisores.
10. El alumno debe entregar el trabajo digital a los tres miembros del jurado y al CAE de titulación y entregar un impreso a la biblioteca junto con el archivo en un soporte digital y el formato de reporte bibliográfico. Este reporte deberá ser entregado por el alumno al CAE de titulación.
11. En caso de que se suspenda el examen-réplica con base en el artículo 182 del Reglamento General, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión y presentar nuevamente el proyecto de caso empresarial al Comité de Titulación.
12. El egresado deberá cubrir la cantidad correspondiente al momento en el que finaliza su proceso de titulación. Podrá pagar el mismo día que entregue los impresos al CAE de Titulación.



Características formales:

- Formato carta, con interlineado de 1.5 y tipografía Arial de 12 puntos.
- Para la dictaminación de su proyecto se evaluará ortografía y redacción.

D. Obtención del diploma o grado por Rendimiento Académico

Para la obtención del diploma o grado por Rendimiento Académico, el promedio mínimo que el alumno deberá obtener al concluir sus estudios de Especialidad es de 9.00 (nueve punto cero cero), además de estar al corriente de sus pagos, no tener materias reprobadas, no haber recurrido materias, ni haber sido sancionado conforme a los procedimientos establecidos por el Reglamento de la Universidad Panamericana.

Los alumnos que deseen obtener el diploma o grado por esta vía y cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se deberán ponerse en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación, quien les orientará para concluir con el proceso.

Para los egresados de estudios de Maestría anteriores al 2019 es necesario tener en cuenta las opciones que se detallan a continuación:

Maestría en Comunicación social.	Plan de estudios 1999	Tesis (única opción)
Maestría en Comunicación Social	Planes de estudio diferentes al 99	Aplica la opción de rendimiento académico
Maestría en Comunicación Institucional	Planes de estudio 2001, 2005 y 2007	Aplica la opción de rendimiento académico
Maestría en Narrativa y Producción Digital	Plan de estudios 2009	Aplica la opción de rendimiento académico

E. Obtención del diploma por tesina y defensa

El diploma se puede obtener a través de la realización y defensa oral de una tesina. La tesina supone un trabajo académico que permite al estudiante demostrar que posee las capacidades necesarias para realizar una investigación, así como el dominio del tema seleccionado. Es un trabajo individual de investigación documental de carácter monográfico ya que aborda un tema relevante o problemática el cual permite enriquecer la disciplina o innovar con algún planteamiento.



1. El alumno interesado en obtener el diploma mediante tesina deberá ponerse en contacto con el CAE de Titulación de la Escuela de Comunicación para recibir una orientación general sobre la tesina, posibles asesores y la realización del proyecto de tesina (ver Anexo VI). Es recomendable que el alumno consulte a otros académicos que le ayuden a ir definiendo su proyecto de tesis.
2. Una vez que el alumno haya consultado con varios académicos, incluidos el CAE de Titulación y el posible asesor de tesina, el alumno deberá hacer llegar al Comité de Titulación (a través del CAE de Titulación) el proyecto de tesina, que deberá cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Título del proyecto de tesina
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Pregunta de investigación
 - d. Objetivo general de la investigación
 - e. Metodología de investigación (métodos y técnicas)
 - f. Justificación del proyecto
 - g. Delimitación del proyecto de investigación
 - h. Fuentes
3. El Comité de Titulación examinará el proyecto y lo aprobará o propondrá enmiendas. El Comité sesionará y emitirá sus resoluciones a través de un correo dirigido a los alumnos que hayan hecho llegar sus proyectos de tesina. El CAE de Titulación llevará registro de los proyectos y fechas de entrega. Una vez que se haya aprobado el proyecto de tesina el alumno dispondrá de 18 meses para entregar la tesina terminada. Si tal plazo se vence y la tesina sigue trabajándose el Comité podrá otorgar una prórroga si lo considera necesario.
4. En caso de que el alumno tarde más del tiempo estipulado, será suspendido durante seis meses y deberá volver a presentar un proyecto para ser aprobado por el Comité de Titulación.
5. El alumno trabajará en la redacción de su tesina consultando periódicamente al asesor que se le ha asignado. Es importante que el alumno siga el manual de estilo de tesina que podrá obtener del CAE de Titulación o de la página web de la Escuela de Comunicación.
6. El Comité de Titulación designará dos revisores de la tesina con base en lo establecido en el artículo 170 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Estos deben ser distintos al asesor para que emitan un voto crítico sobre el trabajo, cuidando que dichos revisores tengan conocimientos sobre el tema que aborda la tesina.
7. Si se encuentra un plagio en el trabajo de tesina, y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 14 de las Responsabilidades y Sanciones del Reglamento General el



alumno será expulsado de la Escuela de Comunicación y solo se le podrá expedir su certificado total de estudios, sin derecho a Diploma o Grado académico.

8. El alumno está obligado a efectuar las correcciones y modificaciones que le sean indicadas las veces que se consideren necesarias a juicio del asesor y los revisores.
9. Una vez que a juicio del asesor y los revisores la tesina se encuentra terminada, el alumno podrá solicitar fecha para presentar el examen-réplica, presentando ante el CAE de Titulación la carta de aceptación de término firmada por el asesor de la tesina y los dos revisores designados. El CAE de Titulación establecerá una fecha para el examen réplica de la tesina que sea conveniente al alumno y a los miembros del jurado.
10. Los Miembros del Jurado estarán constituidos por el asesor de la tesina y los dos revisores que emitieron el voto crítico conforme a los artículos 170 y 171 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. El Comité de Titulación podría designar un miembro del jurado invitado si lo estima conveniente. El alumno puede hacer propuestas de miembros del jurado tanto a su asesor de tesina como al Comité, si bien las decisiones finales competen exclusivamente al Comité.
11. La copia final del trabajo de tesina para presentar el examen-réplica deberá hacerse llegar a los tres miembros del jurado cuando menos con 15 días de antelación a la fecha fijada para su presentación y deberá contener las últimas observaciones realizadas por los revisores y el asesor.
12. El alumno debe entregar la tesina digital a los tres miembros del jurado y al CAE de titulación y entregar un impreso de la tesis a la biblioteca junto con la tesis en un soporte digital y el formato de reporte bibliográfico. Este reporte deberá ser entregado por el alumno al CAE de titulación.
13. En caso de que se repruebe el examen-réplica con base en el artículo 182 del Reglamento General, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión y presentar nuevamente el proyecto de tesina al Comité de Titulación.
14. El alumno deberá cubrir la cantidad correspondiente al momento en el que finaliza su proceso.



APARTADO III. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y/O GRADO ACADÉMICO

Si el egresado decide cambiar de opción para obtener el diploma o grado académico una vez realizado el registro de la misma, el proceso se suspenderá por seis meses y el egresado deberá redactar una carta dirigida al Comité explicando las razones y la nueva opción.

APARTADO IV. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO

El proceso para la obtención del título o grado académico deberá realizarse conforme el proceso electrónico institucional.

Es indispensable que el alumno entregue sus fotografías físicas y su fotografía de título digital con las características del **Anexo VII**.

Para fines del ejercicio profesional, una vez que la Universidad haya expedido el título, el diploma y/o grado académico y registrado ante la Dirección General de Profesiones, el graduado podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para el trámite de la cédula el egresado deberá contar con su e-firma vigente.

El título y grado oficial expedido se hará llegar a través del correo institucional en su formato oficial (.XML), adicional a ello, se hará llegar la Constancia de Autenticación expedida por la Secretaría de Educación Pública. La Universidad, por su parte, entregará al alumno una Representación Gráfica de este documento, en formato físico y formato digital.

Para efectos de completar el expediente se solicitará al alumno que una vez tramitada su cédula, se haga llegar a Servicios Escolares, una copia de la misma en su formato digital.

SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA

La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, www.up.edu.mx

La presente Guía fue ratificada por el Consejo de Dirección del Campus el *CDC UPMEX 84-23* de fecha 10 de julio de 2023.



Anexo I

Presentación de Proyectos de Tesis

La presentación, revisión y, en su caso, aprobación o rechazo del Proyecto de Tesis requiere del cumplimiento del procedimiento que a continuación se describe.

1. Esquema para la presentación del Proyecto de Tesis

A continuación, se especifican los elementos y requisitos que debe cumplir el Proyecto de Tesis para poder ser revisado por el Comité de Titulación.

Características y estructura

1. La portada del proyecto debe incluir la siguiente información:
 - a. Universidad Panamericana Campus Ciudad de México
 - b. Escuela de Comunicación
 - c. Escudo de la Universidad
 - d. Título del Proyecto de Tesis de Grado:
 - e. Nombre del alumno:
 - f. Nombre del Director de tesis propuesto:
 - g. Fecha de entrega del proyecto:

2. Estructura del Proyecto:
 - a. Título del Proyecto de Tesis (el título debe ser claro y preciso).
 - b. Delimitación del proyecto de investigación (acotar/precisar el tema de investigación: tiempo, escenario, personas).
 - c. Planteamiento del problema (descripción del problema, asunto o tema que se va abordar).
 - d. Justificación del estudio para argumentar el porqué es importante y pertinente su propuesta de investigación para el ámbito de las Ciencias de la Comunicación.
 - e. Objetivos
 - f. Hipótesis de investigación
 - g. Propuesta de marco teórico
 - h. Marco conceptual
 - i. Metodología de investigación (métodos y técnicas)
 - j. Esquema preliminar de contenido
 - k. Cronograma de actividades
 - l. Fuentes de investigación

3. Características formales:
 - a. Formato carta, con interlineado de 1.5 y tipografía Arial de 12 puntos

Para la dictaminación de su proyecto se evaluará ortografía y redacción.



Nota: Entregar vía correo electrónico al CAE de Titulación.

Anexo II

Procedimiento para alumnos que cursan un posgrado como opción de titulación en una institución diferente a la UP dentro del sistema educativo nacional

Con base en los artículos 77, 156 y 157 del vigente Reglamento General de la Universidad Panamericana, una vez concluida la licenciatura un alumno puede optar por realizar estudios de posgrado en instituciones que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional (SEN), ya sean públicas o privadas, como opción de titulación, para ello se debe sugiere atender lo siguiente:

1. AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR, aspectos a considerar:

1. El alumno deberá solicitar, a la Escuela o Facultad correspondiente, autorización expresa para llevar a cabo estudios de posgrado en una institución que sea parte del SEN como opción de titulación de licenciatura, para ello deberá entregar lo siguiente:
 - a. Carta de motivos para realizar estudios de posgrado como opción de titulación, especificando Universidad y programa académico a cursar.
 - b. Plan y síntesis del programa de estudios, así como características del programa (modalidad, duración, horas y créditos, grado que se expide), lo cual permitirá a la Escuela/Facultad evaluar la pertinencia de los estudios.
2. El director de carrera deberá validar que el programa cumple con el rigor académico que exige la Universidad Panamericana a sus alumnos.
3. En caso de que sea autorizado, la Escuela o Facultad deberá expedir la carta de autorización (en dos tantos: una para el alumno y otro para Servicios Escolares), la cual deberá contar con los siguientes datos:
 - a. Nombre de la Universidad y campus o sede en la cual se le autoriza realizar los estudios de posgrado.
 - b. Nombre del programa académico, RVOE, número de créditos y fecha.
 - c. Periodo en el cual va a realizar los estudios
 - d. Señalar en la misma carta los requisitos que se le pedirán al alumno al concluir los estudios para proceder con la titulación de Lic.
4. Certificado original de estudios debidamente legalizado y/o apostillado.
5. Los créditos del programa cursado deberán ser equivalentes en México a 45 créditos (como mínimo).
 - a. Se debe anexar copia del plan de estudios
 - b. Se debe anexar carta responsiva firmada por el alumno (formato adjunto).



- c. Una vez que se cuente con dicha carta y en caso de requerirlo, el alumno podrá acudir a servicios escolares para solicitar la liberación de su certificado oficial de estudios de Licenciatura. La entrega será en calidad de préstamo y previa validación de no existencia de adeudos pendientes.
- d. Servicios Escolares, con base en la autorización proporcionada por la escuela, confirmará el registro de la modalidad de Estudios de Posgrado cursada una Institución diferente a la UP dentro del SEN como Opción de Titulación, sin embargo, hasta que el alumno entregue el documento oficial se podrá determinar si éste y los estudios cumplen con los requisitos solicitados y con ello otorgar el Vo.Bo.

2. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS

El alumno deberá solicitar en la Institución donde realizó sus estudios su certificado oficial, mismo que deberá contar con la legalización correspondiente. Este podrá ser total o parcial, de acuerdo con el mínimo de créditos requeridos por la Escuela o Facultad (mínimo 45).

3. PARA TRÁMITE DE TITULACIÓN

El alumno deberá acudir al área de titulación de su Escuela/Facultad a solicitar el inicio de su trámite, con lo cual:

1. Se le solicitará el original de su certificado oficial de estudios de posgrado y se validará que cuente con la legalización.
2. La Escuela o Facultad hará llegar copia del documento a la coordinación de titulación de Servicios Escolares para la revisión del mismo y confirmación de que los estudios y el documento cumplen con lo requerido.
3. Si la valoración del punto anterior es positiva, Servicios Escolares confirmará el vo.bo., en caso de que no sea así, no se podrá continuar con el trámite.
4. Si la respuesta es favorable, se informará al alumno la documentación adicional que deberá entregar para que se le asigne fecha de toma de protesta.

Una vez entregada la documentación referida y la notificación de examen en Servicios Escolares, se dará por iniciado el trámite de titulación.

NOTAS IMPORTANTES:

- Para poder elegir esta opción es muy importante que el alumno cuente en primera instancia con la autorización de la Escuela, de lo contrario no se podrán reconocer estudios cursados en una institución distinta a la UP como opción de titulación.
- En caso de que el certificado no tenga legalización de los estudios no podrá aceptarse como documento oficial y por ende, los estudios de posgrado, no serán válidos como opción de titulación.
- Una copia del certificado oficial de estudios del posgrado cursado como opción de titulación deberá quedar en el expediente de alumno de Servicios Escolares.



CARTA RESPONSIVA

Universidad
Panamericana
Servicios Escolares

Estoy enterado (a) que una vez que concluya los estudios de la SEÑALAR NOMBRE DEL POSGRADO que elegí como opción de titulación, debo entregar el certificado oficial, asegurándome que éste se encuentre debidamente legalizado y cumpla con los requisitos académicos solicitados; a partir de entonces, se podrá determinar si con ello estoy en posibilidades de iniciar mi proceso de titulación de licenciatura.

Fecha:

ID:

Nombre y firma del alumno (a):



Procedimiento para alumnos que cursan un posgrado en el extranjero como opción de Titulación

Con base en el Art. 156 del Reglamento General de la Universidad Panamericana, una vez concluida la licenciatura un alumno puede optar por realizar estudios de posgrado en el extranjero como opción de titulación, sólo si el Director de la Escuela o Facultad y/o carrera lo autoriza, para ello se debe atender lo siguiente:

I. AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR, aspectos a considerar:

1. El alumno deberá solicitar, a la Escuela o Facultad correspondiente, autorización expresa para llevar a cabo estudios de posgrado en el extranjero como opción de titulación de licenciatura, para ello deberá entregar lo siguiente:
 - a. Carta de motivos para realizar estudios de posgrado en el extranjero como opción de titulación, especificando Universidad y programa académico a cursar.
 - b. Carta responsiva firmada por el alumno (formato adjunto).
 - c. Anexo a la carta de motivos deberá entregar: plan y síntesis del programa de estudios, así como características del programa (modalidad, duración, horas y créditos, grado que se expide), lo cual permitirá a la Escuela/Facultad evaluar la pertinencia de los estudios.
2. El director de carrera deberá validar que el programa cumple con el rigor académico que exige la Universidad Panamericana a sus alumnos.
3. En caso de que sea autorizado, la Escuela o Facultad deberá expedir la carta de autorización (en dos tantos: una para el alumno y otro para Servicios Escolares), la cual deberá contar con los siguientes datos:
 - a. Nombre de la Universidad, Ciudad y País en la cual se le autoriza realizar los estudios de posgrado.
 - b. Nombre del programa académico.
 - c. Características (modalidad, duración, horas y créditos, grado que se expide).
 - d. Periodo en el cual va a realizar los estudios.
 - e. Justificar la pertinencia de los estudios que cursará en relación con la licenciatura cursada.
 - f. Señalar en la misma carta los requisitos que se le pedirán al alumno al concluir los estudios para proceder con la titulación de Lic.:
 - i. Certificado original de estudios debidamente legalizado y apostillado, con la legalización y sellos correspondientes a la autoridad del país que da reconocimiento a los estudios (el equivalente a la SEP).
 - ii. En caso de que el certificado se expida en otro idioma diferente al español, el documento deberá ser traducido.
 - iii. Los créditos del programa cursado deberán ser equivalentes en México a 45 créditos (como mínimo).
 - iv. Se deberá señalar que los estudios cursados en el extranjero sólo podrán ser tomados en cuenta siempre y cuando sean sujetos de



revalidación en México (para lo cual se hará la revisión una vez que se cuente con los documentos probatorios).

- g. Se deben anexar documentos entregados por el alumno. Además del formato de no adeudo para poder hacerle entrega del certificado original de licenciatura que les será solicitado en la Institución Extranjera para su trámite de inscripción (en caso de que así lo requieran).
4. Servicios Escolares, con base en la autorización proporcionada por la escuela, confirmará el registro de la modalidad de Estudios de Posgrado en el Extranjero com o Opción de Titulación, sin embargo, solo hasta que el alumno entregue el documento oficial se podrá determinar si es susceptible de revalidación esto con base en el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para ello; por lo que el vo.Bo de titulación por esta opción sólo podrá confirmarse de manera definitiva a la entrega del documento oficial expedido por la institución extranjera.

II. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

El alumno deberá solicitar en la Institución donde realizó sus estudios su certificado oficial¹, mismo que deberá apostillar/legalizar en el país de origen, y deberá venir sellado por la instancia equivalente a la Secretaría de Educación Pública en México o la instancia que dé validez a los estudios². Éste podrá ser total o parcial, de acuerdo con el mínimo de créditos requeridos (mínimo 45).

III. PARA TRÁMITE DE TITULACIÓN

El alumno deberá acudir al área de Titulación de su Escuela/Facultad a solicitar el inicio de su trámite, con lo cual:

Se le solicitará el original de su certificado de estudios de posgrado expedido por la Institución extranjera y se validará que cuente con las características requeridas.

1. Se hará llegar copia del documento (y traducción si aplica) a la coordinación de titulación de Servicios Escolares para la revisión del mismo y confirmación de que los estudios sean susceptibles de revalidación.
2. Si la valoración del punto anterior es positiva, Servicios Escolares confirmará el vo.bo., en caso de que no sea así, no se podrá continuar con el trámite.
3. Si la respuesta es favorable, se informará al alumno la documentación adicional³

¹ Es importante que, si el documento se encuentra en otro idioma, se presente la traducción correspondiente

² por ejemplo, en España la instancia correspondiente sería el Ministerio de Educación y Cultura Española.

Original del certificado original de estudios de licenciatura (si lo retiró), original del certificado oficial de estudios del posgrado cursado (y traducción original si aplica), CURP, fotografías para titulación, formato de actualización de datos.



NOTAS IMPORTANTES:

- Para poder elegir esta opción es muy importante que el alumno cuente en primera instancia con la autorización de la Escuela, de lo contrario no se podrán reconocer estudios cursados en el extranjero como opción de titulación
- En caso de que el certificado no tenga apostilla/legalización y sello de la instancia que da validez a los estudios, no podrán aceptarse como estudios oficiales y por ende como opción de titulación. Para la validación de tanto del certificado como de los estudios (que sean susceptibles de revalidación), cabe la posibilidad de que se solicite documentación adicional.
- Aun cuando se cuente con la autorización de la Escuela o Facultad y el certificado de estudios de posgrado cuente con lo detallado en el punto anterior, si los estudios no son susceptibles de revalidación en México, no se podrá dar el visto bueno de titulación por esa modalidad.
- Una copia del certificado oficial de estudios expedida al alumno como resultado de los estudios en el extranjero deberá quedar en el expediente del alumno.
- El alumno estará sujeto a las políticas y reglamentos vigentes del campus Ciudad de México. Una vez confirmado el visto bueno, el alumno deberá cumplir con los requisitos y entregas adicionales que conlleva el proceso para la titulación y expedición del título oficial.



CARTA RESPONSIVA PARA TITULACIÓN POR ESTUDIOS DE POSGRADO

Universidad
Panamericana
Servicios Escolares

Estoy enterado (a) que una vez que concluya los estudios que elegí como opción de titulación: SEÑALAR NOMBRE DEL POSGRADO impartidos por SEÑALAR NOMBRE Y PAÍS DE LA INSTITUCIÓN, debo entregar el certificado oficial, asegurándome que éste se encuentre sellado por la instancia que le otorga validez oficial, así como apostillado o legalizado, y que cumpla con los requisitos académicos¹ solicitados; a partir de entonces, se podrá validar y determinar si dichos estudios son susceptibles de revalidación y con ello si estoy en posibilidades de iniciar mi proceso de titulación de licenciatura.

Fecha:

ID:

Nombre y firma del alumno (a):



¹Créditos, promedio, duración, en su caso carga horaria.

Ciudad de México a ___ de ___ de 2 ____ .

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se informa que se ha autorizado al alumno (Señalar nombre completo del alumno) con número de matrícula (señalar ID) cursar estudios de posgrado en el extranjero como opción de titulación de la Licenciatura en (señalar nombre completo de la Licenciatura cursada en la UP) en virtud de que una vez realizadas las revisiones correspondientes (ver anexos) no se ha encontrado inconveniente alguno.

Los datos generales del programa de posgrado que cursará son los siguientes:

Universidad en la que cursará los estudios de Posgrado:	Señalar nombre completo de la Universidad
Ciudad y país donde se encuentra la Universidad:	Señalar ciudad y País donde se encuentra la Universidad
Nombre del plan de estudios que cursará como opción de titulación:	Señalar nombre completo del programa que cursará como opción de titulación.
Modalidad:	Señalar modalidad la cual debe ser escolarizada
Duración del programa:	Señalar duración del programa en años/meses
Número de créditos equivalentes a los 45 créditos mínimos requeridos para cursar por esta modalidad de titulación:	Señalar el número total de créditos de que consta el plan que cursará el alumno.
Número total de horas que cursará el alumno	Señalar el número de horas de que consta el plan de estudios.
Periodo en el que cursará:	Señalar fecha de inicio y término de los estudios,



Al concluir con los estudios el alumno deberá cumplir con lo siguiente:

- Entregar certificado original de los estudios realizados (legalizado o apostillado), con la validez oficial y sellos correspondientes de la autoridad que da reconocimiento a los estudios en ese país (el equivalente a la SEP en México).
- En caso de que el certificado se expida en un idioma diferente al español, entregar su traducción.
- Considerar el tiempo requerido (indefinido) para la validación de los estudios realizados, en cuanto a la validez oficial y susceptibilidad de revalidación en México.
- Estar sujeto a las políticas y reglamentos vigentes del campus Ciudad de México. Una vez confirmado el visto bueno, el alumno deberá cumplir con los requisitos y entregas adicionales que conlleva el proceso para la titulación y expedición del título oficial.
- El alumno no podrá inscribirse en un segundo programa de posgrado sin antes haber realizado su proceso de titulación de la Licenciatura.

Atentamente,

Director de la Escuela o Facultad Nombre y firma



Anexo III

Presentación de Estudio de Caso

Para aceptar el anteproyecto el alumno deberá entregar al Comité de Titulación los siguientes puntos:

- Tema: Este deberá de estar bien delimitado y redactado para evitar confusiones.
- Objetivo: En este apartado se explica lo que se pretende con el caso y problema planteado.
- Marco histórico: Se expone brevemente la situación histórica del caso. Este tiene que ser real, y si es necesario, se “disfraza” el nombre de la empresa y/o los participantes, aclarando esto.
- Marco conceptual o referencial: Definir brevemente el problema y explicar los conceptos básicos que se solucionarán con base bibliografía sobre el tema.
- Fuentes: Presentar las fuentes y bibliografía necesarias que se utilizarán en el proyecto, acorde al tema elegido.

El escrito a presentar debe ser claro y conciso (de una a dos cuartillas) y con una portada en la que se especifica el título del caso y el autor del mismo.

El título del caso es únicamente el nombre de la empresa y se puede emplear una frase que informe sobre lo que tratará el caso, ejemplo: “Heycson, Inc. La implantación de estrategias de relaciones públicas”.

Formato

1. Letra: Arial
2. Tamaño: 12 puntos.
3. Margen superior: 3 cm.
4. Margen inferior: 3 cms.
5. Margen derecho: 2.5 cms.
6. Margen izquierdo: 2.5 cms.
7. Espacio entre líneas: 1.5 líneas.
8. Espacio entre párrafos: 2 líneas.

Estilo

Los subtítulos del Caso se indicarán con “negritas” y alineación a la izquierda.

En el desarrollo del caso, escribir los verbos en tiempo pasado, a excepción de las citas directas de personas entrevistadas para el caso.

Durante la redacción del caso tratar de no anotar opiniones ni acentuar o transformar con adjetivos. Ejemplo: “Lamentablemente el Lic. Sánchez no se enteró con tiempo”, sino ... “El Lic. Sánchez no se enteró con tiempo”.



Los hechos contenidos deberán reflejar la realidad de lo sucedido. Realizar notas estas deberán ir a pie de página.

Las citas deberán ir a pie de página.

Cuidar la ortografía y signos de puntuación en el desarrollo del Caso y no utilizar palabras altisonantes, aun cuando sean expresadas por el texto consultado o persona entrevistada. Las gráficas, tablas, organigramas y otros documentos que se crean necesarios para ilustrar el caso, deberán ir al final como anexos, en el orden en que se vayan mencionando durante el Caso, con el número de anexo y título.

Nota: Entregar vía correo electrónico a Dra. Claudia Ivett Romero Delgado cromero@up.edu.mx



ANEXO IV

Presentación de Carpeta de Producción Audiovisual

1. Portada
2. Introducción
3. Sinopsis corta (no más de 6 líneas).
4. Sinopsis larga (una cuartilla).
5. Guion
6. Planteamiento visual, narrativo y sonoro (entre 1 y 2 cuartillas).
7. Posible reparto (Carta compromiso).
8. Equipo de producción.
9. Biofilmografía del director.
10. Biografía del guionista.
11. Biofilmografía del productor.
12. Ruta crítica.
13. Costos y Presupuestos.
14. Desglose (detallar las necesidades para llevar a cabo el guion desde el punto de vista humano, material y técnico. Así como, la utilización de los recursos en las fases de preproducción, realización y post producción).
 - a. Casting. Incluir material fotográfico o audiovisual.
 - b. Scouting. Incluir fotografías.
15. Plan de trabajo. Breakdown.
16. Fuentes de financiamiento.
17. Notas del productor mencionando estrategias de desarrollo del proyecto.
18. Ficha técnica.
19. Material fotográfico disponible. (cartel del proyecto, reparto, etc.).
20. Conclusiones.

Nota: Entregar vía correo electrónico a Dra. Claudia Ivett Romero Delgado cromero@up.edu.mx



Anexo V

Carta compromiso por solicitud de titulación por Estudio de Caso

Ciudad de México, a ____ de 20 ____

Yo, _____ estoy interesado en titularme por estudio de caso y me comprometo a cubrir los requerimientos en tiempo y forma, así como a programarme, asistir a las reuniones y entregar los avances conforme a lo que se me haya sugerido, consciente de que este es mi proyecto y de ello depende también mi titulación. Tengo 12 meses para concluir con el proceso y el tiempo corre a partir de la firma de este documento.



Anexo VI

Presentación del Proyecto de Tesina

La presentación, revisión y, en su caso, aprobación o rechazo del Proyecto de Tesina requiere del cumplimiento del procedimiento que a continuación se describe:

1. Esquema para la presentación del Proyecto de Tesina

A continuación, se especifican los elementos y requisitos que debe cumplir el Proyecto de Tesina para poder ser revisado por el Comité de Titulación.

Características y estructura

1. La portada del proyecto debe incluir la siguiente información:
 - a. Universidad Panamericana, Ciudad de México
 - b. Escuela de Comunicación
 - c. Escudo de la Universidad
 - d. Título del Proyecto de Tesis
 - e. Nombre del alumno
 - f. Nombre del director de tesina propuesto:
 - g. Fecha de entrega del proyecto:

2. Estructura del Proyecto:
 - a. Título del Proyecto de Tesina (el título debe ser claro y preciso).
 - b. Delimitación y planteamiento del problema (descripción del problema, asunto o tema que se va abordar. Extensión: dos párrafos de cinco líneas máximo).
 - c. Justificación (razones que dan motivo a la investigación).
 - d. Objetivo general de la investigación.
 - e. Marco teórico conceptual se describirán brevemente teorías, enfoques teóricos, postulados, conceptos, etc., que sustenten el abordaje y/o construcción del objeto de estudio y de la investigación en general. Extensión: dos párrafos de cinco líneas máximo).
 - f. Metodología de la investigación supone la sistematización, es decir, la organización de los procesos a través de los cuales se ejecutará la investigación científica. Extensión: un párrafo de cinco líneas máximo).
 - g. Fuentes (estrechamente relacionadas con su tema de investigación).

3. Características formales:
 - a. Formato carta, con interlineado de 1.5 y tipografía Arial de 12 puntos.
 - b. Para la dictaminación de su proyecto se evaluará ortografía y redacción.

Nota: Entregar vía correo electrónico a Dra. Claudia Ivett Romero Delgado cromero@up.edu.mx



Anexo VII

FOTOGRAFÍAS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Características Generales:

1. Completamente de frente
2. Rostro serio y totalmente descubierto
3. En óvalo
4. La imagen deberá ser proporcional al tamaño de la fotografía
5. La imagen debe ser la misma en la fotografía impresa y digital
6. Sin gafas o lentes de contacto de color
7. Vestimenta formal
8. Mujeres con blusa preferentemente con cuello y de color claro, sin escote, aretes y/o accesorios pequeños, peinado hacia atrás, orejas descubiertas.
9. Hombres con saco y corbata, en caso de bigote y/o barba bien recortados, deben verse totalmente los labios.
10. Recientes

Fotografías impresas:

1. Dos
2. Tamaño título 6x9 cm.
3. Blanco y negro con fondo gris
4. En papel mate, adherible y delgado
5. Con retoque
6. De fotoestudio
7. Bien recortadas

Fotografía digital:

1. Una
2. Nítida
3. Formato JPG
4. Dimensiones: 2100x3000
5. Peso 1.1 MB
6. Digital de origen